



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 30 de enero de 2020

OFICIO: DIN-2020-151

Asunto: Solicitud de cotización para
procedimiento No. UNIADS-007-2020

IMATIVA ARQUITECTOS S.C.
PRESENTE. –

La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 80 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, invita a esa empresa a participar en el:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **UNIADS-007-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO A CONTRATAR.- El proyecto ejecutivo de la adjudicación se describe a continuación:

| Descripción |
|---|
| REALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "UNISON PIAT". |

II.- La reunión para revisar las necesidades y programa de proyecto ejecutivo se llevará a cabo el día **31 de enero de 2020 a las 09:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, ubicadas en el edificio 3U de la URC de la Universidad de Sonora.

III.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN. Para la presentación de la cotización deberá considerar lo siguiente:

- Período de Ejecución: **10 de febrero al 11 de mayo de 2020.**
- No se otorgará anticipo.**
- La forma de pago será: Por avance de proyecto.
- Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español.
- La cotización deberá incluir importe por partidas y su subtotal con letra antes de I.V.A.
- La cotización deberá ser presentada el día **03 de febrero** del año en curso en las oficinas de la Dirección de Infraestructura a las **11:00 horas**.

IV.- REQUISITOS:

- Constancia de Opinión Sobre Situación Fiscal para Fines de Licitaciones Estatales.**

El trámite de opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales es ante la Dirección General de Recaudación (Pedro Moreno entre Serdán y Boulevard Hidalgo, edificio ex banco de México, Colonia Centro) o en el portal www.hacienda.sonora.gob.mx, donde podrá consultar en > PAGOS EMPRESAS > OPINIÓN SOBRE SITUACIÓN FISCAL PARA FINES DE LICITACIONES ESTATALES, los requisitos para obtenerla.

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, en caso de que le se adjudicado el contrato de servicio, la garantía del

Página 1 de 2



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

cumplimiento del contrato.

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y Obras de la Universidad de Sonora que a la letra dice ".La Universidad se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno de adquisición, arrendamiento, prestación de servicio, o de obra, con las personas físicas o morales siguientes:
 - I. Aquéllas en cuyas empresas participe alguno de los titulares o miembros de los órganos de gobierno o de las instancias de apoyo citados en el artículo 2 de este reglamento, de las Direcciones mencionadas en él y encargadas de su aplicación, o en las que alguno de esos titulares tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el titular o las personas antes citadas formen o hayan formado parte;
 - II. Aquellos proveedores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Universidad les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión;
 - III. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración o durante su vigencia.
 - IV. Los proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismo se encuentren en situación de mora, respecto de la entrega de bienes o la ejecución de otra u otras obras, respectivamente, o el cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la Universidad;
 - V. Aquellas a las que se declare en estado de quiebra o en su caso sujetas al concurso de acreedores y
 - VI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de este Reglamento."

V.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN: La Universidad de Sonora con base en el Artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, en sus propias evaluaciones y en el análisis de la cotización presentada, emitirá el dictamen correspondiente, en el que se fundamentará el fallo inapelable para esta adjudicación, mediante el cual, en su caso, se asignará contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones necesarias y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director

Página 2 de 2